

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-005-2018-00222-01

Neiva, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso verbal de pertenencia de **YODILDE LOSADA DE GUZMÁN, GLARINA y ORLANDO LOSADA JIMÉNEZ** contra **MARÍA ANTONIA POVEDA CUELLAR, RAMÓN LOSADA JIMÉNEZ Y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR**, procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, para surtir el recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia proferida el 3 de agosto de 2021; se advierte que la pieza procesal denominada “05B. 2018-00222 AUDIENCIA INICIAL”, no contiene la videograbación de la audiencia celebrada el 9 de abril del año anterior.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REQUERIR al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva para que de **FORMA INMEDIATA Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA**, corrija las falencias puestas de presente, allegando en su integralidad la videograbación de la audiencia celebrada el 9 de abril de 2021.

Por la Secretaría de esta Sala, librese el respectivo oficio.

CÚMPLASE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

**Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9282f1aaab23e8689e17226f0ce0b021d8161c29180001283e75e6a6e2ce685**

Documento generado en 15/06/2022 10:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>